



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCION

Pedido de informes respecto a medidas de denuncia, asistencia y contención para niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia familiar o doméstica durante la emergencia sanitaria

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación que, a través del organismo que corresponda, informe sobre los siguientes puntos relacionados a las medidas de denuncia, asistencia y contención para niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia familiar o doméstica durante la emergencia sanitaria:

1- ¿Qué medidas se han implementado en los distintos nivel del Estado para visibilizar las diferentes formas de violencia que pueden sufrir niños, niñas y adolescentes en el ámbito familiar y dentro de sus hogares durante el aislamiento social preventivo y obligatorio? ¿De qué forma se asegura que niñas, niños y adolescentes reciban información sobre sus derechos?

2- ¿Qué medidas se han adoptado para asegurar a niños, niñas y adolescentes canales efectivos y seguros para realizar denuncias por violencia, pedir asistencia y contención?

3- Ante la suspensión de clases presenciales y siendo la escuela uno de los pocos espacios de escucha y seguridad en los que el Estado ofrece contención a niñas y niños, ¿de qué



H. Cámara de Diputados de la Nación

forma se ha intentado suplir dicha atención y contención antes eventuales casos de violencia familiar y/o doméstica?

4- En el marco de las limitaciones a circular por la vía pública, ¿qué protocolos o medidas de protección se han desarrollado ante los casos de adolescentes que pueden verse especialmente expuestos a interacciones con las fuerzas policiales y de seguridad ante casos de abuso y violencia institucional?

5- ¿Cuál es el alcance territorial de las líneas telefónicas 102 y 137? ¿Se han reforzado los canales de atención? ¿Se ha incorporado nuevo personal especializado y/o nuevos recursos tecnológicos? ¿Qué medidas de higiene y protección se han implementado para sus trabajadores/as?

6- Teniendo en cuenta la dificultad para hablar telefónicamente ante situaciones de violencia doméstica, ¿se han implementado medidas alternativas a las líneas telefónicas 102 y 137? ¿De qué forma y con qué alcance están siendo comunicadas y difundidas?

7- ¿De qué forma se han reforzado o generado mecanismos de alerta social y comunitarios para facilitar la denuncia ante casos de violencia en niños, niñas y adolescentes?

8- ¿Se ha registrado un aumento en la cantidad de denuncias recibidas desde que fue implementado el aislamiento social, preventivo y obligatorio? ¿Qué registro y seguimiento se llevan de dichas denuncias?

9- ¿Qué medidas se tomarán para niños, niñas y adolescentes cuyos referentes adultos sean víctimas de la enfermedad y no cuenten con referentes que puedan garantizar un espacio alternativo acorde?



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Con el dictado del Decreto N° 260/20 se amplió en nuestro país la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541 por el plazo de un año en virtud de la pandemia de COVID-19 declarada el 11 de marzo del corriente año por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Pocos días después, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 297/20, por el cual se dispuso el “aislamiento social, preventivo y obligatorio” durante el plazo comprendido entre el 20 y el 31 de marzo del corriente año. Ese plazo, por similares razones, fue prorrogado mediante el Decreto N° 325/20 hasta el día 12 de abril de este año y luego, mediante el Decreto N° 355/20, se prorrogó una vez más hasta el día 26 de abril de 2020 inclusive.

El domingo 15 de marzo, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación, el Consejo Federal de Educación y en coordinación con los organismos competentes de todas las jurisdicciones, estableció la suspensión del dictado de clases presenciales en los niveles inicial, primario y secundario en todas sus modalidades, e institutos de educación superior a partir del 16 de marzo y las mismas aun no han sido reestablecidas.

La línea 137 depende del Programa Víctimas Contra las Violencias, que desde su creación en el año 2006 atendió 171.831 llamados que registraron 224.797 víctimas de abusos o malos tratos, de explotación, pornografía y/o prostitución infantil, y de grooming. El Programa acompañó en terreno a 47.203 víctimas: el 70 % fueron casos de violencia familiar y el 30 % de violencia sexual. **En el 72% de los casos de abuso sexual los agresores pertenecen al entorno familiar o cercano: padre y padrastro representan el 90% de los agresores de víctimas de violencia familiar y pareja y ex pareja son el 81% de los agresores en casos de violencia de género.** En el total de los



H. Cámara de Diputados de la Nación

casos, el 68 % de las víctimas son mujeres. Cuenta con dos líneas telefónicas gratuitas y nacionales, que funcionan las 24 horas, los 365 días del año. Son la línea 137 que actúa en CABA, Misiones (Posadas, Eldorado y Oberá) y Chaco (Resistencia) enfocada en la violencia familiar o sexual, y el 0800-222-1717 contra el abuso sexual infantil.

La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) aprobó, por Resolución No. 1923 de fecha 16 de septiembre de 2009, la implementación de la Línea 102. Con el fin de fortalecer esta línea de ayuda a nivel nacional, se aprobó, por Resolución No. 1712 en el año 2014, el Sistema Unificado de la Línea 102 como un servicio telefónico gratuito y confidencial de escucha, contención y orientación para niños, niñas y adolescentes al que también se puede llamar ante situaciones de vulneración de sus derechos. Las provincias donde funciona son: ciudad y provincia de Buenos Aires, Jujuy, Salta, Tucumán, La Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Formosa, Chaco, Misiones, Corrientes, Entre Ríos, San Juan, Neuquén, Mendoza y Córdoba. Por un lado, esta línea no funciona en todas las provincias del país, y por el otro, existe un nivel de heterogeneidad y complejidad en su funcionamiento y, en consecuencia, en los modos de abordaje y en las capacidades instituciones comprometidas.

En el contexto del aislamiento social preventivo obligatorio pone en riesgo a muchos niños, niñas y adolescentes que no pueden denunciar la violencia que sufren dentro de sus propios hogares. Olga Isaza, Representante Adjunta de UNICEF, expresó en un nota para el diario Clarín¹ que “En Argentina, la cantidad de llamados a la línea 102 ha disminuido en los últimos días. Es muy probable que las víctimas de abuso convivan con el agresor o la agresora y no puedan hacer el llamado sin ponerse en peligro. Necesitamos que todos los adultos estén alerta para evitar que los niños, niñas y adolescentes sean abusados o que la violencia se incremente durante la pandemia”. En la

¹ https://www.clarin.com/sociedad/coronavirus-argentina-advierten-encierro-aumenta-violencia-abusos-ninos-ninas_0_soJmHGLVK.html



H. Cámara de Diputados de la Nación

misma nota, Yael Bendel titular del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires explica que en la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires bajaron las denuncias, pero el dato no es bueno sino todo lo contrario: "La disminución de llamados por temas de violencia hacia niñas, niños y adolescentes confirma el carácter intramuros que tiene. También confirma la importancia que tienen la escuela, clubes, y otros familiares para la detección y visibilización".

Teniendo en cuenta que en la gran mayoría de los casos los niños, niñas y adolescentes víctimas de distintos tipos de violencia conviven con sus agresores, es urgente que el Estado intensifique todos los esfuerzos para difundir los canales de denuncias. Además, urge ser creativos a la hora de desarrollar nuevas herramientas para garantizar los derechos de NNyA y su integridad en el contexto que hoy nos toca atravesar. Es por ello que, mediante el presente proyecto de resolución, solicitamos al Poder Ejecutivo de la Nación que amplíe ante esta Cámara la información pertinente respecto a las medidas adoptadas.

Por las razones expuestas, solicito el acompañamiento de mis pares y la aprobación del presente proyecto de resolución.